



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

Resolución de Alcaldía N° 276-2019-MDP/A

Pimentel 26 de Julio del 2019

VISTO:

El informe N° 664-2019-MDP/SG.AE emitido por la Sub Gerencia de Ambiente y Ecología en la que solicita se apruebe el Informe Final de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales - Pimentel, 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, con concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el literal a) del inciso 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Gestión Integral de Residuos Sólidos, dispone que las municipalidades distritales, son responsables por asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM y los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 6 del Anexo I del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; dicha información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Leoncio Prado #143 - Pimentel

074 - 452017

mdp@municipimentel.gob.pe

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



**Municipalidad Distrital
de Pimentel**

EL PERÚ PRIMERO

Que, con Resolución Ministerial 457-2018-MINAM, se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", en la que se dispone que, la Etapa de Planificación incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse; así mismo, el equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal;

Que, la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" en el numeral 8.1, Etapa de Planificación, ítem 8.1.1 Conformar el Equipo de Planificación señala que; el equipo de Planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable de campo y lo elevara a la Alcaldía o Gerencia Municipal para su aprobación mediante documento oficial.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 196-2019-MDP/GM de fecha 10 de Julio se aprobó la conformación del Equipo de Planificación para la Elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de Pimentel, dentro del marco del cumplimiento de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, mediante Informe N° 664-2019-MDP/SG.AE la Sub Gerencia de Ambiente y Ecología solicita al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel se apruebe el Informe Final de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales - Pimentel, 2019 mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales - Pimentel 2019, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ambiente y Ecología, la conducción y el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Sistemas e Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Parizaca
ALCALDE

● Leoncio Prado #143 - Pimentel

● 074 - 452017

● mdp@municipimentel.gob.pe

● www.municipimentel.gob.pe